



San Andrés Isla, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No.0132-24

Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: Sandra Margarita Vanegas Reyes
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Radicado: 88-001-31-05-001-2022-00085-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en su proveído calendado ocho (08) de febrero dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se declara nulidad de lo actuado en sentencia dictada por este juzgado calendada el doce (12) de septiembre de 2022.

En obediencia a lo resuelto por el superior, se declara la nulidad de lo actuado desde el auto de sustanciación No.0335-23 de fecha treinta (30) de junio de 2023, a través del cual se fijó fecha de audiencia concentrada y en su lugar se ordena que a través de la Secretaria del juzgado, se requiera a la entidad Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, con el fin de que remita información de Dirección, teléfono de contacto y correo electrónico de la señora Nancy María Rodríguez Ibarra, quien se presentó a reclamar pensión de sobreviviente como compañera permanente del finado.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

VAG

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc599f4439e88a8907cdfa8b18fa6ba36679d67fc96dace7689bf15e6641972**

Documento generado en 22/03/2024 01:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>